

el día 1 de febrero de 1995, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 28, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Jesús Menéndez López, en representación de JEPAN, S.L. y, redactado por el Arquitecto D. Luis Carmona Pla, correspondiente el mismo a los terrenos existentes, junto a la actual Estación de Autobuses.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 15 de marzo de 1995.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 28 de febrero de 1995, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21-2-1995, la modificación de las normas subsidiarias en Fuente de Cantos, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente de Cantos, 28 de febrero de 1995.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ

EDICTO de 27 de abril de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Don Juan José Rejas Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

HACE SABER

Que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 26 de abril de 1994, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de

Suelo y Ordenación Urbana para que en el plazo de un mes cualquier persona pueda examinar el expediente en Secretaría y presentar las alegaciones que estime convenientes.

En Puebla de Sancho Pérez, a 27 de abril de 1994.—El Alcalde, JUAN JOSE REJAS SANCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, por la que se convoca concurso para la realización de un estudio de tráfico y ordenación vial en la ciudad de Cáceres.

1.^a—OBJETO.—Es objeto de este Pliego la contratación de la realización de un estudio de tráfico y ordenación vial en la ciudad de Cáceres, con sujeción a las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas redactado al efecto.

2.^a—FORMA DE SELECCION DEL CONTRATISTA.—El contrato se adjudicará mediante CONCURSO PUBLICO.

3.^a—DURACION DEL CONTRATO.—El plazo de realización de los trabajos correspondientes al presente estudio será de DOS MESES contados a partir de la fecha de la firma del correspondiente contrato.

4.^a—TIPO DE LICITACION.—El concurso se convoca sin tipo de licitación.

5.^a—FIANZAS.

—Provisional: DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 pesetas).

—Definitiva: 4 por ciento del precio de adjudicación.

6.^a—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones dirigidas a la Sección de Contratación, se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

7.^a—CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.—Los licitadores deberán presentar los documentos que se relacionan en la cláusula 23.^a, apartado IV, del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige este concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio o, en representación de, lo que acredita con poder bastanteado que acompaña, DECLARA: Que ha examinado el expediente y los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso convocado para la contratación de la elaboración de un Estudio de Tráfico y Ordenación Vial en la ciudad de Cáceres, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, comprometiéndose a la realización de estos trabajos con arreglo a todas y cada una de las condiciones de esta licitación, y a las mejoras que propone en esta oferta y documentación complementaria que sean aceptadas por la Corporación, por el siguiente precio

Que acompaña todos los documentos (y justificantes) exigidos en el apartado IV de la cláusula 23.ª de este Pliego y, declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

(Lugar, fecha y firma).

Cáceres, 3 de febrero de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN

EDICTO de 3 de marzo de 1995, sobre aprobación inicial de modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano.

Habiendo sido aprobada inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero del actual, por el presente, y en cumplimiento al art. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se hace constar que está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad de Casas de Millán, a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia, las cuales serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento.

Casas de Millán, a 3 de marzo de 1995.—El Alcalde, JOSE BLAZQUEZ BLAZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

EDICTO de 21 de marzo de 1995, sobre exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, mediante subasta, de una parcela de terreno en el Polígono Industrial «Campo Arañuelo».

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1995 el Pliego de Condiciones que ha servir de base para la enajenación mediante subasta de una parcela de terreno del Polígono Industrial «Campo Arañuelo», de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público por término de 8 días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Parcela de terreno sita en C/. «D», de 7.595 m.2.

TIPO: 25 ptas. m.2.

FIANZA PROVISIONAL: 3.798 ptas.

DESTINO DE LA PARCELA: ALMAZARA DE ACEITE DE OLIVA.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura (último en que se publique).

Navalmoral de la Mata, a 21 de marzo de 1995.—La Alcaldesa, SALUD RECIO ROMERO.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 10 de marzo de 1995, por el que se anuncia la enajenación por contratación directa de quince parcelas de terreno en el nuevo Polígono Industrial.

Se anuncia la enajenación por contratación directa de 15 parcelas de terreno en el nuevo Polígono Industrial de Talayuela, al precio de 1.500 pesetas/m.2.

El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las ofertas se presenta-